Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en data 12 de marzo de 2024, la apoderada judicial de la parte ejecutante, Dra. MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, allega escrito con el que depreca información de la existencia de títulos de depósito judicial dentro de la presente causa ejecutiva. Pasa a Despacho para los fines pertinentes. Sevilla - Valle, abril 02 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÒN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0793

Sevilla - Valle, dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
EJECUTADO: OSCAR ANDRES ALBARRACÍN GALLEGO.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2019-00066-00**.

I. OBJETO DE ESTE PROVEIDO.

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la gestora judicial de la parte activa, quien solicita información atinente a los títulos de depósito judicial existentes dentro del presente proceso por descuentos y/o abonos hechos por la parte pasiva.

II. CONSIDERACIONES.

Se tiene que, en la calenda del 12 de marzo del hogaño, la apoderada judicial del extremo ejecutante, Dra. MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, allega al plexo sumarial escrito mediante el cual depreca se le informe sobre la existencia de títulos de depósito judicial en la cuenta del Despacho, para el presente proceso y a favor de su representada, indicando la cuantía de los mismos.

Así las cosas, avizorándose procedente el pedimento, dispondrá esta judicatura suministrar la información requerida por la memorialista relacionando la totalidad de los títulos de depósito judicial que se encuentran en la actualidad, para el presente proceso, en virtud a la medida cautelar decretada, información que se consignará en el siguiente cuadro:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000077818	06-01-2022	$ 78.295,00
2	46950 0000081071	12-07-2023	$ 78.295,00
3	46950 0000081214	03-08-2023	$ 78.294,80
4	46950 0000077818	06-01-2022	$ 78.294,00
5	46950 0000081071	12-07-2023	$ 78.294,00
6	46950 0000081214	03-08-2023	$ 78.295,00

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

7	46950 0000081455	19-09-2023	$ 78.295,00
8	46950 0000081617	20-10-2023	$ 78.295,00
9	46950 0000081834	28-11-2023	$ 78.295,00
10	46950 0000081943	12-12-2023	$ 78.295,00
11	46950 0000082275	23-02-2024	$ 156.600,00
12	46950 0000081455	19-09-2023	$ 106.285,00
13	46950 0000081617	20-10-2023	$ 68.000,00
14	46950 0000081834	28-11-2023	$ 68.000,00
15	46950 0000081943	12-12-2023	$ 136.000,00
16	46950 0000082275	23-02-2024	$ 136.000,00
	TOTAL $ 1’453.832,80		

III. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ILUSTRAR al histrión activo, a través de su procuradora judicial Dra. **MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS**, respecto de los títulos de depósito judicial que actualmente se encuentran disponibles, para la presente causa ejecutiva, por descuentos hechos al demandado OSCAR ANDRES ALBARRACÍN GALLEGO y que se referencian en el siguiente cuadro:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000077818	06-01-2022	$ 78.295,00
2	46950 0000081071	12-07-2023	$ 78.295,00
3	46950 0000081214	03-08-2023	$ 78.294,80
4	46950 0000077818	06-01-2022	$ 78.294,00
5	46950 0000081071	12-07-2023	$ 78.294,00
6	46950 0000081214	03-08-2023	$ 78.295,00
7	46950 0000081455	19-09-2023	$ 78.295,00
8	46950 0000081617	20-10-2023	$ 78.295,00
9	46950 0000081834	28-11-2023	$ 78.295,00
10	46950 0000081943	12-12-2023	$ 78.295,00
11	46950 0000082275	23-02-2024	$ 156.600,00
12	46950 0000081455	19-09-2023	$ 106.285,00
13	46950 0000081617	20-10-2023	$ 68.000,00
14	46950 0000081834	28-11-2023	$ 68.000,00
15	46950 0000081943	12-12-2023	$ 136.000,00
16	46950 0000082275	23-02-2024	$ 136.000,00
	TOTAL $ 1’453.832,80		

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **049** DEL
03 DE ABRIL DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b020cd2b6a3943c5db2bf73e66066f099b6b0213173605e0fc47616add2bea**
Documento generado en 02/04/2024 04:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle